

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

1

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
12 DIC 2019
SEC: RE N° 15. HORA 20 ³²

BUENOS AIRES, 12 DIC 2019



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle el Decreto por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN desde el 13 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 1

LIC. SANTIAGO ANDRÉS CAFIERO
JEFE DE CABINETE DE MINISTROS

MENFO-2019-1-APN-SLYT

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 12 DIC 2019

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9)
de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a
Sesiones Extraordinarias desde el 13 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre
de 2019.

ARTICULO 2°.- Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria, los detallados
en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL y archívese.

DECRETO N° 33

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President of the Nation, positioned over the right side of the document.

A smaller handwritten signature in black ink, located below the main signature.

LIC. SANTIAGO ANDRÉS CAFIERO
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECFO-2019-33-APN-SLYT



El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO

TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

- 1) Proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Económica.
- 2) Proyecto de Ley por el cual se autoriza al señor Presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2020 cuando razones de gobierno lo requieran.
- 3) Proyecto de Ley por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020 (Msje. 135/19 Exp. 189/19)